

MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

La Ciudad Autónoma de Melilla ejerce competencias sobre *la “promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial”* (art. 21.1. 16ª de su Estatuto de Autonomía), siendo su alcance , no sólo las meramente ejecutivas (administración, inspección y sanción) sino también *la “potestad normativa reglamentaria en los términos que establezca la legislación general del Estado”*

Por otra parte son títulos competenciales, el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 25 del Estatuto de Autonomía, que asigna al municipio competencias en materia de “promoción de la actividad turística de interés y ámbito local” , añadiendo el artículo 25.1 de la misma Ley que el municipio puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

En dicho ámbito de competencias, el Organismo Autónomo “Patronato de Turismo de Melilla” presenta entre sus objetivos los de promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística, gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla y favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, dando soporte y apoyo a la iniciativa privada del sector y atendiendo a los siguientes fines estatutarios:

1. Promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística.
2. Gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla.
3. Promover la presencia activa de Melilla en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
4. Favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, dando soporte y apoyo a la iniciativa privada del sector.

5. Potenciar y estructurar el sector turístico inherente al tema de Congresos.
6. Estudiar los problemas turísticos de la ciudad adoptando o proponiendo las medidas que se consideren más adecuadas para solucionarlos.
7. Elaborar el material de difusión necesario a fin de conocer los recursos turísticos de Melilla para fomentar la captación de visitantes.
8. Potenciar el desarrollo del turismo en su sentido más amplio.
9. Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Melilla.
10. Instar a las autoridades y organismo competentes la tramitación de conciertos económicos para el financiamiento de campañas de promoción y comercialización turística.
11. Contribuir a la defensa de los recursos turísticos y valores socio-culturales de la ciudad.
12. Estudiar y analizar la realidad turística de la ciudad.
13. Coordinar, impulsar y ayudar a todos los sectores interesados en el fomento del turismo en la ciudad.
14. Gestionar instalaciones y equipamientos locales o con participación local, de interés turístico para la ciudad.

Con dicha orientación el Presupuesto contempla las siguientes principales actuaciones:

- CAPITULO I

Conforme al artículo 90 de la Ley 7/1985 RBRL, a través del presupuesto se aprueba la plantilla del Patronato adecuándola a lo dispuesto en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985 RBRL, cuyo apartado 1.b) dispone que “El titular del máximo órgano de dirección de los mismos deberá ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo”, así como al artículo 3.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad, según el cuál “Tendrán también la consideración de órganos directivos, los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos y de las entidades

públicas empresariales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 bis, párrafo b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local”, incluir el puesto de Director-Gerente en la plantilla de personal de Alta Dirección del Patronato, incorporando a dichos efectos el crédito presupuestario adecuado y suficiente para su financiación.

Por otro lado, el Capítulo I del presupuesto incorpora los créditos necesarios para la contratación de personal adscrito a la implementación del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística, a cuya convocatoria concurre la Ciudad Autónoma a través del Patronato de Turismo.

- **CAPÍTULO II**

SERVICIOS AUXILIARES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

- Servicios complementarios y auxiliares del Patronato: para el cumplimiento de sus fines estatutarios, el Patronato continúa precisando de la asistencia de un servicio especializado que abarque, por un lado la elaboración, difusión y evaluación de programas turísticos, así como el apoyo a la gestión y comercialización de los productos del Patronato, y por otro las necesarias actuaciones de dinamización, atención e información turística tanto en las Oficinas de Turismo del Patronato de Turismo de la Ciudad de Melilla, como en cualesquiera otros entornos o eventos en que dicha actuación se estime conveniente o necesaria.
- Por otra parte, el funcionamiento del Patronato requiere la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias en las que presta sus servicios, consignándose en el presupuesto los recursos necesarios a los efectos.
- Habida cuenta el evidente interés turístico del conjunto histórico artístico que representa la Ciudad Monumental, durante el ejercicio económico el Patronato de Turismo continuará prestando su colaboración en la conservación de los recintos ajardinados de Melilla la Vieja, ámbito para el que asimismo se contempla la convocatoria de un concurso de ideas orientado a la detección de nuevas potencialidades en las posibilidades de actuación y aprovechamiento turístico.

CREACIÓN DE PRODUCTOS

- Para dar continuidad al servicio de visitas guiadas a los principales recorridos turísticos de la ciudad se mantiene la contratación del servicio del Bus Turístico, comprensivo de la prestación de su conductor/a, azafata/o, y el mantenimiento y guarda y custodia del vehículo.

- Como en ejercicios anteriores, el Patronato continuará organizando actividades de animación, tales como conciertos, festivales u otras que contribuyan a valorizar los atractivos turísticos de la Ciudad Monumental.

ÁREA DE COMUNICACIÓN

- Sin perjuicio de la necesidad de acometer una reflexión sobre las condiciones y objetivos que se pretenden, el Patronato sigue considerando la importancia de la promoción de la presencia activa de Melilla en el mercado turístico nacional e internacional, para lo que se mantiene la presencia institucional Melilla en Fitur, segunda feria turística en importancia a nivel mundial, y primera en importancia en España, donde todas las comunidades tienen presencia, y donde la Ciudad Autónoma de Melilla viene asistiendo desde el segundo año de su celebración. Es el punto de encuentro de todas las novedades turísticas y foro imprescindible turístico vertebrado por el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).
- Elaboración de material de difusión de los recursos turísticos de Melilla, apostando por los instrumentos digitales y las TICs:
 - Implantación de una Plataforma de servicios turísticos.
 - Impulso a la página web institucional, para lo que se contempla abordar una consultoría que analice su seguimiento, contenido y difusión.
 - Encuestas, revisión del sistema estadístico, cuadro de mandos, redes sociales.
- Asistencia institucional en la organización de actividades de interés turístico a petición de organismos o departamentos de la CAM u otras instituciones públicas o privadas.

MATERIAL PROMOCIONAL

- Mantenimiento de actuaciones de promoción e información de los atractivos y recursos turísticos de la Ciudad, mediante la creación de una nueva señalética física/vistual acorde a la realidad actual, así como la adquisición y distribución de material promocional (folletos y merchandising).
- Potenciación del Turismo de Congresos, desde la convicción de que esta modalidad turística, como la de negocios, constituyen un pujante

sector de la actividad merecedor de atención y promoción, no solo por su importante incidencia económica en los ámbitos de la hostelería y comercial, sino también como exponente y plataforma para el conocimiento y divulgación de los atractivos de aquellos lugares en los que se manifiestan, incentivos, a su vez, del retorno para su disfrute turístico en otros contextos.

En dicho ámbito de actuación el Patronato de Turismo contribuirá al desarrollo de actividades congresuales o corporativas, organizando o prestando actividades o servicios complementarios a la realización del evento, tales como actos de recepción, despedida o similares, prestación de servicio de azafatos/as, visitas guiadas a la Ciudad, desplazamiento de los participantes, *transfers*, y otras prestaciones o servicios de análoga naturaleza.

- Siempre que las actuaciones que se acometan revistan un interés turístico digno de consideración, bien porque supongan un incremento de la demanda turística, bien porque contribuyan a la mejora de su calidad, el Patronato contempla participar en los eventos que se organicen por las Casas Regionales de Melilla, así como en la organización de otras actividades a petición de organismos o departamentos de la CAM u otras instituciones públicas o privadas.
- Con las premisas mencionadas en el epígrafe anterior se prevé la promoción de actividades náuticas mediante un plan de colaboración con la Autoridad Portuaria de Melilla, en promoción e impulso del Turismo de Cruceros y escalas de Yates de gran porte.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- El presupuesto contempla un ambicioso programa de estudios sobre diversos temas de interés turístico estrechamente relacionados con la planificación, como son la accesibilidad a la Ciudad Monumental, la viabilidad de medios de transportes complementarios de los existentes; concepción de un parque de las Fortalezas; implantación y desarrollo de prácticas de turismo compartido con agentes e instituciones turísticas de nuestro entorno geográfico y cultural; análisis y propuestas sobre la oferta hotelera; revisión del sistema estadístico; y formación y capacitación turística, entre otros.

CAPÍTULO IV

- Fomento de proyectos de Interés Turístico, principalmente a través de la convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva, en lo que se refiere al grueso de la actividad subvencional, aunque retomando anteriores supuestos de adjudicación directa mediante subvenciones nominativas a entidades que desarrollan determinados proyectos de interés general y coincidentes con los específicos del Patronato, de difícil promoción mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

CAPÍTULO VI

- Reforma y acondicionamiento de la segunda planta del Palacio de Exposiciones y Congresos, correspondiendo a la Consejería de Fomento acometer el proyecto de reforma, asumiendo el Patronato la renovación de los equipos de climatización y sonorización, entre otros.

Dicha reforma y acondicionamiento supone a largo plazo una inversión de indudable interés para la Ciudad, permitiendo la puesta en valor y aprovechamiento de unas dependencias existentes en un edificio emblemático con excelente ubicación que se encuentran infrautilizadas actualmente.

- Adquisición de un nuevo Autobus eléctrico para el mantenimiento de la oferta de servicios turísticos y visitas guiadas a Melilla la Vieja, el Centro Histórico y el litoral de la ciudad.